

RESOLUCIÓN No. 1536 de 2018
(04 de diciembre)

“Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE
LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó distribución de recursos a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia fiscal 2018, por valor de \$112.002.000.000 en gastos de funcionamiento, de acuerdo con los actos administrativos que se mencionan, Resolución 018 del 5 de enero de 2018 por Setenta y Cuatro Mil Millones (\$74.000.000.000), Resolución 1564 del 1 de junio de 2018 por Cuatro Mil Millones (\$4.000.000.000), Resolución 1640 del 12 de junio de 2018 Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones (\$26.554.000.000) y Resolución 2687 del 30 de Agosto de 2018 Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones (\$7.448.000.000).

El Artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece: “...**ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...”.

Que el Artículo 19 del Decreto 412 de 2018 señala: “... **ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación:** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores, el cual se encuentra vigente hasta el año 2018.

Que mediante Resolución 001 del 9 de enero y Resolución 039 del 1 de febrero del 2018 se efectuó la desagregación al detalle de la Resolución No. 018 del 5 de enero de 2018, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- para la vigencia fiscal de 2018.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario efectuar una modificación a la desagregación en los rubros A-1-0-1-5 “Otros”; A-1-0-5 “Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público”; A-2-0-4-1 “Compra de Equipo”; A-2-0-4-2 “Enseres y

Continuación Resolución No. 1536 de 2018 “Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

Equipos de Oficina”; A-2-0-4-4 “Materiales y Suministros”; A-2-0-4-5 “Mantenimiento”; A-2-0-4-11 “Viáticos y Gastos de Viaje” y A-2-0-4-41 “Otros Gastos por Adquisición de Servicios”, conforme al correo electrónico de 3 de diciembre de la Subdirección de Talento Humano para atender el pago de la prima de navidad y nómina del mes de diciembre de 2018 y a las necesidades de gastos generales definidas en el último Comité Directivo del 3 de diciembre de 2018.

Que el parágrafo 2, artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 establece: “De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección.”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar una modificación a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2018, por valor de Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Doseientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta Pesos (\$1.183.329.040) discriminados así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITOS	CREDITOS
						FUNCIONAMIENTO	1.183.239.040	1.183.239.040
1						GASTOS DE PERSONAL	1.003.689.626	1.003.689.626
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	311.069.322	311.069.322
1	0	1	5		10	OTROS	311.069.322	311.069.322
1	0	1	5	14	10	Prima de Servicio	311.069.322	
1	0	1	5	16	10	Prima de Navidad		267.615.936
1	0	1	5	91	10	Bonificación de Actividad Judicial		43.453.386
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	692.620.304	692.620.304

Continuación Resolución No. 1536 de 2018 “Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITOS	CREDITOS
1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	-	642.492.248
1	0	5	1	1	10	Cajas de Compensación Privadas		30.684.555
1	0	5	1	2	10	Fondos Administradores de Cesantías Privados		611.807.693
1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	692.620.304	-
1	0	5	2	7	10	Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	692.620.304	
1	0	5	6		10	APORTES AL ICBF		29.622.540
1	0	5	7		10	APORTES AL SENA		12.060.069
1	0	5	9		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		8.445.447
2						GASTOS GENERALES	179.549.414	179.549.414
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	179.549.414	179.549.414
2	0	4	1		10	COMPRA DE EQUIPO	134.926.829	-
2	0	4	1	6	10	Equipo de Sistemas	134.926.829	
2	0	4	2		10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-	35.000.000
2	0	4	2	1	10	Equipos y Maquinas Para Oficina		35.000.000
2	0	4	4		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	82.224.390
2	0	4	4	15	10	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina		35.000.000
2	0	4	4	23	10	Otros Materiales y Suministros		47.224.390
2	0	4	5		10	MANTENIMIENTO	-	20.239.024
2	0	4	5	5	10	Mantenimiento Equipo de Comunicación y Computación		20.239.024

Continuación Resolución No. 1536 de 2018 “Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITOS	CREDITOS
2	0	4	11		10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	12.086.000	42.086.000
2	0	4	11	1	10	Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior	12.086.000	
2	0	4	11	2	10	Viáticos y Gastos de Viaje al Interior		42.086.000
2	0	4	41		10	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	32.536.585	-
2	0	4	41	13	10	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	32.536.585	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 04 días del mes de diciembre de 2018

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaria Ejecutiva

Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
 Elaboró: Sebastián Ochoa Velasquez
 Revisó: Juan David Olarte Torres
 Revisó: Francy Elena Palomino Millán
 Revisó: Ana Lucía Rosales Callejas